

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre 400 ptas. Un Semestre 600 > Un Año 1.000 >	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 2.639

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don José María Alonso García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de DISCOTECA, en la Carretera de Villacastín a Vigo, km. 110.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones en el plazo de diez días a contar en la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 22 de octubre de 1981.
 El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Impuesto municipal sobre la Publicidad.

Tasa de administración por documentos.

Tasa de licencias urbanísticas.

Tasa de licencia por apertura de establecimientos.

Tasa por puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en la vía pública.

Tributo sobre tenencia y circulación de perros.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) **Plazo de admisión:** 15 días a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organo ante el que se recurre:** Ayuntamiento.

Avila, 30 de octubre de 1981.
 El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

- 12.—D. Luis Carlos Martín Delgado.
- 13.—D. Luis Carlos Nieto García.
- 14.—D. Rafael Peña Martín.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de quince días contra la lista que se publica, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 3 de noviembre de 1981.
 El alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 2.459

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a DON FERNANDO OBESO Y PEREZ DE CALLEJA, vecino de Madrid, con domicilio en Avda. de Menéndez Pelayo, 81, 6º, por los contratos que tiene con esta Entidad, relativos al aprovechamiento de caza del coto AV-10.061, del monte núm. 60 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, temporadas de 1971-72, a 1975-76 y 1976-77 a 1980-81, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 22 de septiembre de 1981.
 El Presidente, *Pedro García Burguillo*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.721

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto-Ley de 16 de enero de 1981, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales actualmente vigentes, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1981, que comprende los siguientes conceptos:

MODIFICACION DE TARIFAS Y ORDENANZAS FISCALES

Impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, así como los nuevos tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal de Avila.

Número 2.750

ANUNCIO

Relación nominal de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la Oposición Libre convocada por este Ayuntamiento, para cubrir, en propiedad, plazas vacantes de Técnicos de Administración General.

ADMITIDOS

- 1.—D. Alberto Alvarez Garralón.
- 2.—D. Luciano Blanco Carretero.
- 3.—D. Félix Burgos López.
- 4.—D. Sergio de Bustos Pérez de Salcedo.
- 5.—D. Jacobo Dávila González.
- 6.—D.ª M.ª Lourdes Delgado Píera.
- 7.—D. Victoriano García Hidalgo.
- 8.—D. Jaime Herráez González.
- 9.—D. Angel José Jambina García.
- 10.—D. Jesús Manuel Jiménez Berrón.
- 11.—D. José Félix Martín Corredora.

Número 2.675

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**

— O —

DELEGACION PROVINCIAL

**NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.230**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Santiago Barba Villaluenga.

EMPLAZAMIENTO: Padiernos-Finca "El Pedregal".

FINALIDAD: Suministro a finca.

CARACTERISTICAS: Línea en A.T. a 15-KV. de 420 metros de longitud, conductor Al-Ac de 30, apoyos metálicos y hormigón y aislamiento tipo ARVI-22 y ESA-1503 en cadenas de dos elementos.

PRESUPUESTO: 764.613 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 28 de octubre de 1981.

El delegado provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 2.676

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA**DELEGACION PROVINCIAL
AVILA**NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXP. NUM. 11.231**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Santiago Barba Villaluenga.

EMPLAZAMIENTO: Padiernos-Finca "El Pedregal".

FINALIDAD: Suministro a finca.

CARACTERISTICAS: Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 ± 5%—380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

PRESUPUESTO: 511.226 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presen-

tar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n, en el plazo de 30 días.

Avila, 28 de octubre de 1981.

El delegado provincial, **Felipe García Cordero**.

Número 2.652

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO****COMISARIA DE AGUAS DEL
TAJO
AUTORIZACIONES
ANUNCIO**

D. Andrés Fuentes Chozas, vecino de El Arenal (Avila), con domicilio en la calle Coronel Yagüe s/n, ha presentado en esta Comisaría de Aguas una instancia solicitando autorización para cercar una finca de su propiedad y entubar el arroyo La Fuente de las Huertas, a su paso por la citada finca, en término municipal de El Arenal (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente de la publicación, de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de El Arenal, o en esta Comisaría, sita en Toledo, c/ Diputación, 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. Ref.^a—200.790/81.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

El comisario jefe de Aguas, P. D. **G. Carrillo**.

Número 2.653

**COMISARIA DE AGUAS DEL
TAJO****AUTORIZACIONES
ANUNCIO**

D. Eulalio Ruiz Peinado, vecino de Casillas, con domicilio en la calle Crisóstomo Zamora n.º 38, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo una instancia solicitando autorización para la canalización del arroyo Venero a su paso por finca de su propiedad, en una longitud de 90 m. en término municipal de Casillas (Avila).

Lo que se anuncia en orden a la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días

naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Casillas, o en esta Comisaría sita en Toledo, c/ Diputación n.º 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. Ref.^a—200.789/81.

Madrid, 23 de octubre de 1981.

El comisario jefe de Aguas, P. D. **G. Carrillo**.

Número 2.692

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO****COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO
EDICTO**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927 que el Ayuntamiento de Navalosa ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 15 l/seg de aguas del arroyo Arrebolos, términos municipales de Villarejo del Valle, Hoyocasero y Navalosa (Avila), con destino a la ampliación del abastecimiento de la población de Navalosa.

Las obras proyectadas son las siguientes:

—Azud de derivación con compuerta de tajadera, así como la correspondiente rejilla en el punto de toma en la Garganta Arrebolos.

—Conducción enterrada de fundición dúctil y O 150 mm. con junta standard y sus correspondientes accesorios hasta el depósito regulador.

—Obra de paso de río Alberche por puente existente con grapeado de la tubería.

—Desagüe en punto bajo para vaciado de la línea en caso de avería.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia en la Comisaría de Aguas del Tajo, edificio Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

El comisario jefe de Aguas,
Fernando Mejón-Zarraluqui.

Número 2.678

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION
Dirección Provincial de Avila
A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Dirección y a las 11,30 horas del día 27 de octubre de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE INDUSTRIAS DE LA CARNE DE LA PROVINCIA DE AVILA", y cuya modificación afecta al domicilio, denominación, Organos de Representación, Gobierno y Administración y otros extremos, siendo los firmantes del acta don Antonio García Cortés y don Luis-Antonio Cuenca Martínez-Rey.

Número 2.679

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION
Dirección Provincial de Avila
A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Dirección y a las 11,30 horas del día 27 de octubre de 1981, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: "ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA DE LA PROVINCIA DE AVILA" (APYBA), y cuya modificación afecta al domicilio, denominación, Organos de Representación, Gobierno y Administración y otros extremos, siendo los firmantes del acta don Julián Rofso Alvaro y don Jesús López Martín.

Número 2.761

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION
DIRECCION PROVINCIAL
DE AVILA

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril,

y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Dirección Provincial y a las 12 horas del día 4 de noviembre de 1981, han sido depositados los Estatutos de la "AGRUPACION DE INDUSTRIALES-INSTALADORES ELECTRICISTAS DE LA PROVINCIA DE AVILA", cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: la provincia de Avila y los empresarios instaladores electricistas, siendo los firmantes del acta de constitución: don Felipe Zazo Gómez y D. Diego Díez Herráez.

Número 2.752

AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA**REQUISITORIA**

FRANCISCO MARTINEZ POVEDA, de 27 años de edad, hijo de Francisco y de Paula, natural y vecino de Madrid, soltero, barrenista, con Documento Nacional de Identidad n.º 51.971.178, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Ampuero número 2, bloque 28, cruce de Villaverde, y ROMÁN RODRIGUEZ DEL CORRAL, de 35 años de edad, hijo de Román y Nieves, natural y vecino de Madrid, soltero, sin oficio conocido, o, cabo militar, careciendo de Documento Nacional de Identidad, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid calle General Yagüe n.º 11-2.º B, se presentarán ante esta Audiencia Provincial de Avila, en el término de diez días para constituirse en prisión como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes.

Por tanto, a todas las autoridades que de mí dependen y a los miembros de la Policía Judicial ordeno y mando y a las que no ruego y encargo que procedan a su búsqueda y captura e ingreso en prisión a disposición de esta Audiencia Provincial de Avila, en méritos del rollo número 4 de 1979, Sumario número 2 de 1979 de los del Juzgado de Instrucción de Arévalo que se les sigue por delito de tenencia ilícita de armas de fuego.

Avila, 3 de noviembre de 1981.

El presidente, **ilegible**.

Número 2.706

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Jefatura Provincial de Avila

A N U N C I O

Se pone en conocimiento de todos los propietarios o poseedores

de fincas enclavadas en el término municipal de PADIERNOS-MUÑOCHAS de esta Provincia, que en sus respectivos Ayuntamientos se halla de manifiesto la documentación de los polígonos correspondientes al Catastro Topográfico Parcelario de dicho Término, para que durante el plazo reglamentario de tres meses, puedan los interesados formular ante la Junta Pericial, cuantas observaciones de carácter físico o jurídico estimen conveniente.

El Ingeniero Jefe de la Delegación Regional núm. 10.—*Francisco J. Buendía Lázaro*.

Sección de Anuncios**OFICIALES**

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arenas de San Pedro

DON JOSE ANTONIO GARCIA VILA, JUEZ DE 1.ª INSTANCIA DE ESTA CIUDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO Y SU PARTIDO JUDICIAL,

HACE SABER:

Que el día 4 de diciembre próximo y hora de las 10,30, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se dirá, embargada a don JULIO ESCOBAR DIAZ, en autos de juicio ejecutivo registrados al número 57 de 1979; que le tiene promovidos el Banco de Navarra, S.A., en reclamación de cantidad.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Finca urbana: Parcela de terreno y casa vivienda en el término de Sotillo de la Adrada sita en calleja de Escarabajosa, de una superficie aproximada de 424 metros cuadrados. Linda al Norte con parcela y hotel número 5; al Sur, con parcela y hotel número 7; al Este, con la calle de la Urbanización; y Oeste, con Hijos de Regino Rodríguez S. A. La casa es unifamiliar situada dentro de la parcela y de una superficie aproximada de 130 metros cuadrados.

Está inscrita al tomo 409, folio 242, en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

Valorada en TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS.

OBSERVACIONES

1.ª.—Para tomar parte en esta subasta, será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio de tasación.

2.^a.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación.

3.^a.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a.—La venta se hace sin suplir la falta de títulos de propiedad.

5.^a.—La finca objeto de subasta se halla gravada con una hipoteca no cancelada por 420.000 pesetas más 70.000 pesetas para costas y gastos, constituida por escritura de 4 de Junio de 1973, a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.

Dado en Arenas de San Pedro a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, ilegibles.

—2.775

Juzgado de 1.^a Instancia de Avila

EDICTO

EL MAGISTRADO JUEZ DE 1.^a INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en el procedimiento de menor cuantía n.º 211/81 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila a diez y seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— El Ilmo. Sr. D. Elías Dávila Lorenzo, magistrado, juez de 1.^a Instancia de Avila y su partido, ha visto, estos autos n.º 211/81 de juicio de procurador de los Tribunales en dos a instancia de D. Antonio Fernández Martín, dirigido por el letrado don Francisco Javier Ayúcar, y representado por sí mismo en su condición de Procurador de los Tribunales en ejercicio en este Juzgado, contra don Gabriel Bermejo Pérez y su esposa doña Inés Carrasco García, sobre reclamación de cantidad y FALLO: Que estimando en parte, como estimo, la demanda formulada por el procurador D. Antonio Fernández Martín, que actúa en su propio nombre y derecho, debo condenar y condeno al demandado D. Gabriel Bermejo Pérez, por sí y como administrador legal de la sociedad de gananciales de su matrimonio; a pagar al actor la suma reclamada de ciento noventa y seis mil ochocientas pesetas y sus intereses legales desde el 9 de enero de 1981, fecha del acto de conciliación; y debo absolver y absuelvo a D.^a Inés Carrasco García, todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas. Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma prevista en los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte no solicitare su notificación personal en el plazo de cinco días, lo

pronuncie, mando y firmo. Elías Dávila Lorenzo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes se expida el presente en Avila a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, ilegibles.

—2.681

Juzgado de 1.^a Instancia de Avila

EDICTO

El magistrado juez de 1.^a Instancia de Avila y su partido,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 234/79 seguido en este Juzgado a instancia del Banco de Navarra S.A., representado por la procuradora D.^a Francisca Luisa Gómez Salas, contra D. Félix y don Isidoro Varas Díaz, mayores de edad, vecinos de El Tiemblo (Avila), sobre reclamación de 2.204.767 pesetas por principal y costas, se ha dispuesto anunciar por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.^a.—RUSTICA al sitio de La Dehesa, término de El Tiemblo, dedicada a viñedo que linda: Norte, Jacoba Hollez; Sur, Felipe Reviejo; Este, Herederos de Eladia Blanco, y Oeste, Juan Concejal León. Inscrita al tomo 517, folio 16, de 6.800 m/2 aproximadamente con mil puntos de cepas. TASADA en 68.000 pesetas.

2.^a.—RUSTICA al sitio de La Atalaya, dedicada a viñedo que linda: Norte, Herederos de Simona Blázquez; Sur, Vicente Díaz; Este, Herederos de Vicente Díaz y Bonifacio Cabrero; Oeste, Herederos de Pedro Hernández, de superficie 2-82-02 Ha. con 1.800 puntos de viña. Inscrita al libro 56, folio 73, finca 5.088.TASADA en 84.606 ptas.

3.^a.—UNA CASA VIVIENDA de dos plantas, sita en Plaza de España 6 de El Tiemblo que linda a la derecha con Ascensión Martín; izquierda Cesáreo García, y fondo Bar Victoria, de superficie 100 m/2. Inscrita al tomo 517, libro 56, folio 46, finca n.º 5.079. TASADA en 1.500.000 pesetas.

4.^a.—PARTICIPACION EN FINCA URBANA sita en la calle de Los Mártires de El Tiemblo s/n, que linda a la derecha con Vicente Díaz Reviejo; izquierda, Ascensión Martín, y fondo Cesáreo García. Tiene construidos 160 metros cuadrados teniendo además 30 m/2 de patio. Su construcción data de más de veinticinco años, aún cuando su estado de conservación es bueno. La valoración total de la finca es de 1.970.000 ptas de cuya cantidad los demandados poseen las 2/5 partes indivisas. ASCENDIENDO ESTA PAR-

TICIPACION a 788.000 ptas. Inscrita al tomo 517, libro 56, folio 43, finca 5.078. TASADA EN 788.000 pesetas.

LA SUMA TOTAL DEL PRECIO DE TASACION ES DE 2.440.606 PTAS.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día CATORCE DE DICIEMBRE PROXIMO A LAS ONCE HORAS, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1.^a.—La licitación sólo se admite a todas las fincas objeto de la subasta que constituyen un sólo lote, siendo el precio de licitación el de la suma de la valoración de cada una, rebajado en un VEINTICINCO POR CIENTO por tratarse de segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran esas dos terceras partes, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10% al menos de la tasación rebajada en 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a.—Los títulos de propiedad se han suplido por las certificaciones del Registro de la Propiedad y de las escrituras conducentes pudiendo éstas ser examinadas por los presuntos licitadores que deberán conformarse con ellas sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.^a.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, se declaran subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las obligaciones que de ellas se derivan.

5.^a.—Antes de verificarse el remate, podrán los deudores, liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, ilegibles.

—2.722

Juzgado de 1.^a Instancia de Avila

EDICTO

EL ILUSTRISIMO SR. MAGISTRADO JUEZ DE 1.^a INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO, HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 49/74 seguido a instancia de Pares Hermanos S.A. representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández contra don Segismundo Dapena de Madre, se ha acordado anunciar la

celebración de la primera subasta, por quiebra de la intentada, por término de ocho días, del siguiente bien embargado:

UNA MAQUINA autocargadora y retroexcavadora marca Ford, modelo 4500 n.º de chasis A 228068 y de motor 0381221 cuyo cuenta horas marca 3.227 horas, adquirida al parecer en 1972; tasada pericialmente en QUINIENTAS MIL PESETAS y que se halla en los locales de la entidad demandante en Alcalá de Henares (Madrid).

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 25 de noviembre próximo a las 11 horas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero; para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo el acreedor tomar parte en la subasta sin cumplir este requisito y el deudor podrá liberar su bien, antes de aprobarse el remate pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.724

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

EL ILTRMO. SR. MAGISTRADO JUEZ DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA Y SU PARTIDO,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo n.º 364/80 seguido a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Félix Martín Martínez y otros, se ha dispuesto celebrar segunda y pública subasta, con anuncio de ocho días de antelación, del bien mueble embargado a dicho demandado siguiente:

COCHE Seat 132, matrícula AV-5.196-A que está tasado en 190.000 ptas.

Puede ser examinado en el edificio "La Calera" de la Caja General de Ahorros de Avila, donde se halla pre-cintado.

LA SUBASTA SE CELEBRARA en este Juzgado el día 30 de noviembre del corriente año a las 11 de la mañana, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación rebajada en un 25% pudiendo hacerlo a condición de ceder el remate

a tercero; para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10% de la tasación con dicha rebaja, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando relevado de ello la demandante si interviniera en la licitación así como el demandado podrá liberar su bien antes de aprobarse el remate, pagando principal y costas, porque después de aprobado, la venta quedará irrevocable.

Dado en Avila a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.725

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

SUBASTA DEL FRUTO DEL PIÑON DE PINO ALBAR DEL MONTE 88

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con carácter de urgencia se anuncia la siguiente subasta.

OBJETO Y TIPO.—Aprovechamiento de piña de pino albar del Monte n.º 88 del Catálogo, Lote 1.º, Cuarteles A y B., bajo el tipo de tasación de 480.000 Pts. y precio índice el de 960.000 Pts.

DURACION DEL CONTRATO.—Desde la fecha de la entrega al 31 de marzo de 1982.

GARANTIA.—Provisional 3% del tipo de tasación.—Definitiva 6% del importe de la adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto para oír reclamaciones durante el plazo de OCHO DIAS, adquiriendo plena vigencia si no se presentan.

PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante las horas de 9 a 14 y se insertarán al modelo que al final se inserta.

APERTURA DE PLICAS.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de admisión de proposiciones.

GASTOS.—A cargo del adjudicatario todos los que siendo legítimos tengan relación con el expediente de subasta.

SEGUNDA SUBASTA.—De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda a la misma hora y bajo las mismas condiciones, al siguiente día hábil de como transcurran también cinco hábiles de celebrada la primera.

A la proposición se acompañará declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Sotillo de la Adrada, 30 de octubre de 1981.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D.... vecino de... con domicilio en..... número..... con D.N.I. expedido en..... el día... de 19... enterado del anuncio y del pliego de condiciones económico-administrativas aplicables a la subasta del aprovechamiento de resinas del Monte n.º 88 del Catálogo, anunciada en el B.O.P. del día... de 198... ofrece para su adquisición la cantidad de.... pesetas.... (en letra y número).

Lugar, fecha y firma.

—2.704

Ayuntamiento de Sançhidrián

URGENTE

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter ordinario, el día siete de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, ha sido aprobado con carácter provisional el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981 y la cuenta de valores Independientes y Auxiliares correspondiente al mismo ejercicio, el cual se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para cualquier reclamación, durante el tiempo preceptuado en la Ley.

El alcalde, *Ilegible*.

—2.763

Excmo. Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION M. PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION CELEBRADA EL DIA 26 DE LOS CORRIENTES

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por un importe de 136.164 pesetas.

TERCERO.—HACIENDA.—3.1.—Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1980.—Queda sobre la mesa para estudio. 3.2.—Cuenta de Caudales del tercer trimestre de 1981.—Queda sobre la mesa para estudio. 3.3.—Solicitudes de anulación de recibos en el Impuesto de Circulación de vehículos.—Se anula por desguace del vehículo matrícula SA-18.492 recibos de Industrias Arévalo, S.A. 3.4.—Instancia de D.ª Luisa Martín Luis de ayuda económica.—Se la concede un socorro de caridad de 600 pesetas.

CUARTO.—POLICIA URBANA.—4.1. Licencias de obra de nueva planta.—Se concede una licencia de obra de nueva planta. 4.2.—Licencias de obras de reforma parcial.—Se conceden varias licencias de obras de reforma parcial y se deja pendiente una solicitud.

QUINTO.—OBRAS MUNICIPALES.—5.1.—Presupuesto para derribo del edificio del Matadero.—Se aprueba el presupuesto por importe de 180.000 pesetas y se acuerda la contratación directa.

SEXTO.—SANIDAD.—6.1.—Propuesta de productos para desratización. Se acuerda adquirir 1.000 kilogramos por el precio de 101 pesetas por kilogramo.

SEPTIMO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo a veintiseiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

V.º B.º El alcalde, **Ricardo Bustillo**.
El secretario, **José Antonio Reglero**.
—2.668

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE ACTUAL.

PRIMERO.—ACTAS ANTERIORES.—Se aprueba el borrador del acta de la sesión celebrada el día 20 de octubre actual.

SEGUNDO.—FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas por importe de 11.291 Pts.

TERCERO.—PERSONAL.—Se acuerda nuevo Concerto de Asistencia Médico Quirúrgica y Hospitalaria a los funcionarios de este Ayuntamiento para el próximo año, con Adeslas.

CUARTO.—POLICIA URBANA.—Se conceden varias licencias de obras menores; denegando a doña Inés Blázquez Jara y don Luis Blázquez Nieto las solicitadas por tratarse de obras de nueva planta y ser necesaria la presentación del proyecto.

QUINTO.—OTRAS INSTANCIAS.—Se concede una subvención de 15.000 Pts. a la Asociación Cultural "Condes de Leda", para el Tercer Concurso de Pintura al Aire Libre, convocado por la misma para niños de esta Villa.

Se concede autorización para instalar señal de Vado Permanente, en el garaje calle Gredos, 51 a don Luis Rivas Martín.

Candeleda, a 27 de octubre de 1981.
El alcalde, **Florentino Monforte Gómez**.
El secretario, **Carlos Jaramillo Rodríguez**.
—2.670

Ayuntamiento de Guisando

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1981

ACUERDO: Borrador sesión anterior, es aprobado por D. Macario Blázquez García, D. Lorenzo Blázquez García y D. Vicente González Fraile, no siendo aprobado por D. Regino Blázquez Fraile, D. Felipe Blázquez Blázquez González.

ACUERDO: Normas Subsidiarias de Planeamiento. Se aprueba por D. Macario Blázquez García, D. Lorenzo Blázquez García, D. Felipe Blázquez Blázquez y D. Vicente González Fraile, que el equipo redactor de las Normas venga a Guisando para redactar un nuevo avance, por no estar conforme con el realizado anteriormente. Votan en contra D. Regino Blázquez Fraile y D. Teodoro Blázquez González.

ACUERDO: Obras alumbrado público. Por unanimidad quedan pendientes hasta que se reciba proyecto.

ACUERDO: Modificación Ordenanzas Fiscales. Votan a favor D. Macario Blázquez García, D. Lorenzo Blázquez García, y D. Vicente González Fraile. Votan en contra D. Regino Blázquez Fraile y D. Felipe Blázquez Blázquez y D. Teodoro Blázquez González. Al no obtenerse el quorum legalmente exigido quedan pendientes para posteriores sesiones.

ACUERDO: Instancias: Quedan pendientes de informes y aclaración y se deniegan diferentes solicitudes.

ACUERDO: Facturas y recibos, se aprobaron y quedaron pendientes de aclaración diferentes facturas y recibos y cuenta tercer trimestre Gestor del Ayuntamiento en Avila.

Guisando, 28 de octubre 1981.

V.º B.º, El alcalde, **Ilegible**.
El secretario, **Ilegible**.
—2.683

Ayuntamiento de Muñogalindo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementos de crédito, por medio de transferencias dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Muñogalindo, 26 de octubre de mil novecientos ochenta y uno.
El alcalde, **Ilegible**.
—2.684

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1.º dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto - Ley 3/1981 de 16 de enero, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Navarredonda de Gredos, a 29 de octubre de 1981.

El alcalde, **Ilegible**.

—2.700

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado definitivamente por esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de mil novecientos ochenta y uno, el presupuesto de inversiones para el presente ejercicio, con las formalidades exigidas por la ley y con el quorum, fijado por el artículo 3.º del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de Enero, al no haberse producido reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de exposición al público, se anuncia para general conocimiento su resumen por capítulos, que queda en la forma siguiente:

INGRESOS

Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, 646.448 pesetas.

Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 2.545.513 pesetas.

7. Transferencias de capital, 6.544.745 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 9.736.706 pts.

GASTOS

Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 9.018.431 pesetas.

7. Transferencias de capital, 718.275 pesetas.

TOTAL GASTOS, 9.736.706 pts.

En Navarredonda de Gredos, 29 de octubre de 1981.

El alcalde, **Ilegible**.

—2.701

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos**ANUNCIO**

Aprobada provisionalmente por esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 1981, la imposición y ordenación, así como las tarifas correspondientes, del impuesto municipal de gastos suntuarios (aprovechamiento de cotos de caza y pesca), de la tasa por establecimiento en la vía pública de quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes, de la tasa por ocupación de terrenos con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, andamios e instalaciones análogas, del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, del impuesto municipal sobre solares y de la prestación personal y de transportes, así como la modificación de las tarifas de la tasa por servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basura con las formalidades pertinentes y el quorum señalado por la ley, para su efectividad desde el día 1.º de enero de 1982, se anuncia que el expediente correspondiente, las ordenanzas en cuestión, tarifas y modificación de las tarifas señaladas, se encuentran de manifiesto al público por espacio de 15 días desde la publicación de este anuncio en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de su examen y reclamaciones en su caso.

Navarredonda de Gredos, 29 de Octubre de 1981

El alcalde, *Ilegible*.

—2.702

Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter urgente, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de 250.000 kilos de piña albar con su fruto, de los montes números 64,67 y 130 del Catálogo, titulados Castrejón, Umbría de Prado Espino y El Zucho de estos propios. TASACION tipo base 1.750.000 pesetas. Índice 3.500.000 pts., plazo para el aprovechamiento hasta el día 15 de abril de 1982 de acuerdo con las condiciones facultativas y económico-Administrativas que obran en Secretaría, reclamables en el plazo de ocho días. —ESTE APROVECHAMIENTO NO ESTA SUJETO A REVISION DE AFORO, ya que el producto, se contrata en el árbol, pinos de dichos montes. Presentación de proposiciones arregladas al modelo adjunto,

dentro del plazo de diez días hábiles, en aquellas oficinas hasta las catorce horas, en sobre cerrado, lacrado o precintado con la diligencia en su anverso de "Proposición" para tomar parte en la subasta de piña albar con su fruto de los montes números 64,67 y 130 de los propios de "Cebreros". Plazo a contar del siguiente día de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, acompañando al justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal de una cantidad equivalente al 3 por 100 de aquella tasación para responder de los efectos de la subasta y de la declaración jurada que exige el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva será del 6 por 100 del importe en tal concepto concertado. La apertura de plicas, tendrá lugar en la Alcaldía al siguiente día hábil de transcurridos los diez indicados, hora de las doce. Si por no elevarse la proposición al importe tasación, o por falta de licitadores quedara desierta la subasta, podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones; su apertura, tendrá lugar al siguiente hábil a la misma hora.

De cuenta del adjudicatario, el costo de escritura pública en su caso, Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Impuesto Provincial, anuncios, timbres, presupuesto de indemnizaciones y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contrato.

Cebreros, a 27 de octubre de 1981.

El alcalde, *Vicente Marín Díaz*

MODELO DE PROPOSICIÓN

D....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., informado y debidamente enterado de las condiciones facultativas y económicas administrativas y anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado número....., de fecha relativas a la subasta de 250.000 kilos de piña albar con su fruto en el árbol, de los montes números 64,67 y 130 del Catálogo, titulados Castrejón, Umbría de Prado Espino y El Zucho, de estos propios de Cebreros, les acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de pesetas (en letra), acompañando al efecto, la declaración jurada prevista y el resguardo que acredite el depósito del 3 por 100 del tipo tasación base exigido al efecto.

Cebreros, a.....de.....de 1981.

(Firma y rúbrica)

—2.703

Ayuntamiento de El Barraco**EDICTO**

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día veintiocho de octubre del presente año, la oportuna propuesta suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario de 1981, para atender el gasto inaplazable de diversas obligaciones, que se contienen en el mismo, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13-uno del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

El Barraco, a 30 de octubre de 1981.

El alcalde, *Ilegible*

—2.707

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha de 29 de octubre de 1981, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario, en la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto por el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artº 14 del Real Decreto-ley 3/1981 de 16 de enero y demás Leyes concordantes.

Poyales del Hoyo, a 29 de Octubre de 1981.

El alcalde, *Agustín González V.*

—2.709

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo**EDICTO**

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1980, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para que los interesados puedan formular los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el periodo de exposición y ocho días siguientes, de conformidad con el art.º 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de Instrucción de Contabilidad y demás Leyes Concondantes.

Poyales del Hoyo, a 29 de Octubre de 1981.

El alcalde, *Agustín González V.*

—2.710

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

EDICTO

En la secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla expuesto al público la ordenanza, tarifas y expediente sobre imposición del arbitrio sobre utilización privativa de aprovechamientos especiales sobre suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas, por postes, palomillas, etc., y modificación de la tarifa sobre la Ordenanza, de voladizos.

A tenor del artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, los interesados pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Poyales del Hoyo, a 29 de octubre de 1981.

El alcalde, *Agustín González V.*

—2.711

*Ayuntamiento de
Castellanos de Zapardiel*

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto al público el pliego de condiciones de la subasta de las parcelas de propios de este Ayuntamiento por espacio de 8 días a contar de su publicación en el B.O. de la Provincia para que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones tendrá lugar la subasta de las parcelas que se dirán el día siguiente hábil una vez transcurridos veinte días hábiles contados a partir del siguiente a que termine la exposición de pliegos de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas se celebrarán tantas subastas como parcelas figuran,

efectuándose una a continuación de la otra y por el siguiente orden.

Lote núm. 1. Finca el Tejar parcela núm. 1, 250 metros cuadrados, precio 93.750 pesetas. Lote núm. 2. Finca el Tejar parcela número 2, 254 metros cuadrados, precio 95.250 pesetas.

La subasta se efectuará al alza sobre el precio fijado y en pliego cerrado, consignándose en cada lote el precio correspondiente. Los licitadores acompañarán justificante de haber ingresado el 3% de la tasación del lote correspondiente.

Los pliegos pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina desde el día siguiente en que sea publicado el presente anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el día anterior al que resulte ser señalado para la subasta.

Castellanos de Zapardiel, 29 de octubre de 1981.

El Alcalde, *Ilegible.*

—2.712

*Ayuntamiento de San Miguel de
Corneja*

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En San Miguel de Corneja, a 27 de octubre de 1981.

El alcalde, *Ilegible*

—2.726

*CAMARA AGRARIA LOCAL
DE PIEDRAHITA*

El Presidente de la Cámara Agraria Local, HACE SABER: Que confeccionado el Padrón de Derrama correspondiente al Presupuesto Especial del Ejercicio Económico de 1981, de conformidad con la normativa establecida al respecto por Real Decreto de la Presidencia de Gobierno 2.474/79 de 14 de septiembre, sobre régimen económico de las Cámaras Agrarias; queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.P., a fin de

que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo, los importes señalados serán firmes y se procederá a su cobro.

Piedrahita, 27 de octubre de 1981.

El Presidente de la Cámara Agraria, *Ilegible.*

—2.672

*CAMARA AGRARIA LOCAL
Cabezas del Villar*

El Presidente de la Cámara Agraria Local de Cabezas del Villar (Ávila).

Hace saber: Que confeccionado el Padrón de Derramas correspondiente al Presupuesto Especial del ejercicio económico de 1981, de conformidad con la normativa establecida al respecto por el Real Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.474/79 de 14 de septiembre, sobre Régimen Económico de las Cámaras Agrarias; queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, los importes señalados serán firmes y se procederá a su cobro en periodo voluntario, el cual finaliza el día quince de diciembre de 1981.

Cabezas del Villar, 24 de octubre de 1981.

El Presidente, *Ilegible.*

—2.746

Cámara Agraria Local de Solosancho

EDICTO

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de la Cámara Agraria Local, las Derramas del Servicio de Guardería Rural de los Polígonos 2 y 3 denominados ROBLEDILLO y BATERNA, anejos de este municipio, para el ejercicio de 1981, pudiendo los interesados hacer las reclamaciones oportunas por escrito, por creerse perjudicados con la cuota que les ha sido fijada, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde la fecha de su publicación en el boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, 31 de octubre de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA
AGRARIA LOCAL,
Jenaro Barroso Martín

—2.747